

Término municipal que afecta: Vandellós.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 1,855.
Conductor: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera, hormigón y dos castilletes.
Estación transformadora:
Tipo: Caseta.
Potencia: 200 KVA.
Relación transformación: 25.000/380-220 Volt.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 28 de enero de 1972. — El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.069-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.530.
Origen de la línea: Apoyo número 14 de la línea Cala D'oques IV.
Final de la línea: E. T. Cala D'oques II.
Término municipal que afecta: Vandellós.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 0,010 aérea y 0,015 subterránea.
Conductor: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección y Al de 80 milímetros cuadrados de sección subterránea.
Material de apoyos: Hormigón.
Estación transformadora:
Tipo: Caseta.
Potencia: 200 KVA.
Relación transformación: 25.000/380 220 Volt.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 28 de enero de 1972. — El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.071-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.530.
Origen de la línea: Apoyo número 24 de la línea a la estación transformadora Cala D'oques IV.
Final de la línea: E. T. Cala D'oques III.
Término municipal que afecta: Vandellós.
Tensión de servicio: 25 kv.

Longitud en kilómetros: 0,010 aérea y 0,015 subterránea.
Conductor: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección aérea y Al de 80 milímetros cuadrados de sección subterránea.
Material de apoyos: Hormigón.

Estación transformadora:
Tipo: Caseta.
Potencia: 200 KVA.
Relación transformación: 25.000/380-220 Volt.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 28 de enero de 1972. — El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.072-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.870.
Origen de la línea: Apoyo número 76 bis de la línea Reus-Mora.
Final de la línea: E. T. López.
Término municipal que afecta: Reus.
Tensión de servicio: 25 kv.
Longitud en kilómetros: 0,070.
Conductor: Al-Ac de 54,59 milímetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Madera.
Estación transformadora:
Tipo: Intermperie
Potencia: 100 KVA.
Relación de transformación: 25.000/380 Volt.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 28 de enero de 1972. — El Delegado provincial, Sabino Colavidas Alfaro.—2.073-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

- 5.227. «Marysa». Hierro. 422. Albarracín-Jabaloyas.
- 5.303. «Virgen de la Peña». Tierras decolorantes. 585. Berge.
- 5.306. «Veterano». Tierras decolorantes. 63. La Mata, Berge y Los Olmos.
- 5.307. «La Suerte». Caolín. 445. Cortes de A. Plou y Huesa del Común.
- 5.309. «Virgen del Pilar». Caolín. 75. Plou.
- 5.310. «Amp. A. Veterano». Tierras decolorantes. 90. La Mata de los Olmos.

5.328. «Begoña». Caolín. 10. Molinos.
5.330. «Soberano». Tierras decolorantes. 90. La Mata de los Olmos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Teruel, 11 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Peña Peña.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

5.292. «Ejuive». Caolín. 787. Ejuive y Gargallo.
5.291. «Crivillén». Caolín. 1.453. Crivillén y Esterocuet.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Toruel, 15 de enero de 1972.—El Delegado provincial, Antonio Peña Peña.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

2.184. «El Plano». Caolín. 25. Higuieruelas.
2.188. «Estevan Montón». Caolín. 150. Aipiente y Aras de Aipiente.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Valencia, 18 de enero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Valencia por la que se hace pública la cancelación del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Valencia hace saber que ha sido cancelado, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, el siguiente permiso de investigación minera:

Número, 2.136; nombre, «Rebollo Segundo»; mineral, caolín; hectáreas, 32; términos municipales, Calles e Higuieruelas.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, de diez a trece treinta horas, en esta Delegación Provincial.

Valencia, 4 de febrero de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Manuel Muñoz.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado, los siguientes permisos de investigación minera:

Número: 2.345. Nombre: «La Pilarica». Mineral: Beritina. Hectáreas: 30. Término municipal: Villarreal de Huerva.

Número: 2.350. Nombre: «Elena». Mineral: Hierro. Hectáreas: 10.319. Términos municipales: Alpartir, Morata de Jalón, Santa Cruz de Gricó, Almonacid de la Sierra, Tobed, Consueña, Codos y Aguaron.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Zaragoza, 19 de enero de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

RESOLUCION de la Sección de Industria de la Delegación Provincial de Santa Cruz de Tenerife por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Sección de Industria, promovido por «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», con domicilio en esta capital, en solicitud de la autorización y declaración de utilidad pública para la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación reductora 68/22 KV., de 3 MVA., situada en el Camino de La Tablada en Lomo Blanco, de Icod de los Vinos. Esta Sección, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 20 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos Electrotécnicos de Centrales y Estaciones de Transformación de 23 de febrero de 1949 y de Líneas Aéreas de 28 de noviembre de 1968, y en uso de las facultades que le confiere la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, resuelve:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la servidumbre de paso y expropiación, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de la misma deberá atenerse a lo dispuesto en el capítulo IV del Decreto 2517/1966.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1972.—El Ingeniero Jefe.—721-B.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 21 de febrero de 1972 por la que se declara la ampliación de la industria láctea que la Entidad «Jacky Ibérica, S. A.», tiene en Alcobendas (Madrid), comprendida en sector industrial agrario de interés preferente.

Hmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General, sobre petición formulada por «Jacky Ibérica, Sociedad Anónima», para acoger a los beneficios previstos en el Decreto 2856/1964, de 11 de septiembre, la ampliación de la industria láctea que dicha Entidad tiene en Alcobendas (Madrid), y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1. Declarar la ampliación de la industria láctea que la Entidad «Jacky Ibérica, S. A.», tiene en Alcobendas (Madrid), comprendida en sector industrial agrario de interés preferente el, «Higienización y esterilización de leche y fabricación de productos lácteos», del artículo primero del Decreto 2856/1964, por reunir las condiciones exigidas en el mismo.
2. Incluir dentro del sector de interés preferente la totalidad de la actividad industrial que se propone.
3. Otorgar los beneficios del grupo A señalados en el Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, a excepción del derecho a la expropiación forzosa de los terrenos, por no haberse solicitado.
4. Aprobar el proyecto técnico presentado, con un presupuesto de 4.397.120 pesetas.
5. Conceder un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de aceptación de la Orden ministerial, para que la citada Entidad justifique que dispone de un capital propio desembolsado suficiente para cubrir, como mínimo, la tercera parte de la inversión real necesaria y para que señale el porcentaje de beneficios anuales destinados a la formación e incremento de un fondo de reserva que facilite la financiación del activo fijo.